



Resolución Directoral

Lima, 23 de Octubre de 2020

Visto, el Expediente N° 20-025680-001 conteniendo el Memorando N° 673-2020-DEM-HNHU de la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas, solicitando la aprobación del proyecto de Protocolo de Seguridad para la realización de procedimientos endoscópicos durante la Emergencia Sanitaria por COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID -19 en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID -19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorando N° 673-2020-DEM-HNHU la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas propone el proyecto de Protocolo de Seguridad para la realización de procedimientos endoscópicos durante la Emergencia Sanitaria por COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, para su aprobación, el cual permitirá citar a los pacientes de manera seleccionada desde la teleconsulta para la atención de la altísima demanda insatisfecha de procedimientos endoscópicos generada durante la pandemia por el COVID -19;

Que, con Nota Informativa N° 443-2020-OGC/HNHU, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que el proyecto de Protocolo de Seguridad para la realización de procedimientos endoscópicos durante la Emergencia Sanitaria por COVID -19 ha sido evaluado favorablemente y está listo para proseguir con el trámite de aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 399-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Protocolo de Seguridad para la realización de procedimientos endoscópicos durante la Emergencia Sanitaria por COVID -19 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, el misma que forma parte integrante de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2.- El Departamento de Especialidades Médicas se encargará de la difusión, seguimiento y monitoreo del Protocolo de Seguridad, aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



LWMM/OHACH/Marlene G

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () Ofic. Asesoría Jurídica
- () OGC
- () Dpto de Especialidades Médicas - Serv. Gastroenterología
- () OCI
- () Archivo.